ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROYECTO 2150 KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA

ESTUDIO DEL SECTOR

INV-C-14 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA Y ALTERNATIVA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA PROPENDER POR LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE FORMA RÁPIDA, OPORTUNA Y SEGURA DE LAS PERSONAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD." EN EL MARCO DEL PROYECTO 2150 KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA".

BOGOTÁ, D.C JULIO DE 2023

MODALIDAD: Selección Abreviada Menor Cuantía

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos contra entregables de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución el cronograma y plan de trabajo del contrato; previa presentación del informe de actividades, informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Para los pagos se tendrá en cuenta el siguiente esquema de acuerdo con el porcentaje de ejecución del proyecto sin que se exima de la presentación de informes mensuales para conocimiento del avance del proyecto.

Los pagos se realizarán contra entregables, esto hace referencia al avance en la ejecución del contrato de la siguiente manera

Descripción De Requisitos de Pago

Pago	Fase	Productos
Pago 1 Meses 1 y 2	**Finalización FASE I**	-Formato de registro de asistencia a las diferentes actividades aprobado -Formato Acta de reunión aprobado -Formato registro entrega de refrigerios aprobado -Formato entrega de kit aprobado Plan de trabajo o plan de acción aprobado, en donde se incluya la ejecución de las siguientes actividades: -Convocatoria -Presentación a la JAL y Socialización del proyecto a la comunidad de la localidad -Actividades de la fase de inscripción -Actividades de cada una de las fases
	Finalización FASE I y FASE II	- Registro fotográfico digital e impreso donde se evidencie la ubicación de los 100

Pago 2 Meses 3 y 4		afiches en diferentes puntos de la localidad. - Registro fotográfico del afiche y pendones - Piezas comunicativas establecidas para la campaña digital - Registro fotográfico digital e impreso de la campaña digital. - Soporte de correos electrónicos enviados con la campaña publicitaria. - Soporte de los elementos de imagen institucional para el equipo de conciliadores y su entrega. - Hojas de vida del personal a contratar - Registro fotográfico de las actividades - Carta a la JAL solicitando espacio de presentación - Material de presentación digital con los contenidos mínimos anteriormente descritos - Registro físico y virtual de asistencia cumpliendo con los requisitos establecidos - Acta de registro de las actividades con respectivos soportes de entrega de refrigerios - Reporte de cumplimiento del Plan de trabajo aprobado - Reporte del cumplimiento del Plan de seguimiento aprobado - Reporte de cumplimiento del Cronograma aprobado
Pago 3 Meses 5 y 6	**Finalización FASE I, FASE II, FASE III**	- Registro fotográfico de las actividades - Registro físico de asistencia cumpliendo con los requisitos establecidos - Acta de registro de las actividades - Registro soporte entrega de diplomas **JORNADAS DE CONCILIATON** - Registro fotográfico de las actividades - Acta de registro de las actividades - Registro soporte entrega de refrigerios - Registro soporte entrega de elementos **FINALIZACIÓN PROCESO** - Resultados evaluación de satisfacción - Informe de evaluación final - Informe final y demás documentación propia del proceso de cierre y finalización del contrato - Actas de comité técnico

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado.

Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Para la realización del pago se entregará por parte del contratista los siguientes documentos:

Para efectos del trámite de los pagos mencionados, el contratista deberá realizar la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y/o apoyo a la supervisión y el contratista, con soportes de seguimiento por cada actividad o evento realizado, fecha de realización, bienes o servicios prestados, población intervenida, evidencia fotográfica, copia de actas de reuniones y demás soportes requeridos, el formato será suministrado por el apoyo a la supervisión.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura que cumpla con los requerimientos legales a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en original. (Facturación electrónica)
- Acta de inicio.
- Certificación bancaría.
- Modificaciones contractuales (si aplica)
- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica, expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Cámara de Comercio no inferior a 30 días.
- RUT (actualizado).
- RIT (actualizado).
- Certificación expedida por la Dian de autorización de facturación (actualizado).

ASPECTOS GENERALES

Según el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y y de acuerdo con la encuesta de necesidades jurídicas en Colombia [1], aplicada entre los meses de agosto y octubre de 2020 a personas de trece (13) ciudades del país (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Cúcuta y Villavicencio), reveló que en la totalidad de las ciudades encuestadas, las necesidades jurídicas están enmarcadas en delitos, salud, servicios públicos, vivienda y conflictos familiares, así mismo las instituciones a las que se acuden para obtener una solución son Policía, Comisarías de Familia, empresas de servicios públicos, entre otras.

Se encontró que el 56 % de los colombianos no ejecutaron acciones para obtener justicia por situaciones vinculadas a delitos, mala atención en el sistema de salud, servicios públicos, vivienda y conflictos familiares.

Por otra parte, el 43,1 % de los declarantes acudió a una institución pública o a un particular (abogado) para solucionarlas y el 0,9 % de los individuos optó por medios ilegales o violentos para afrontar sus problemas; En términos generales, el 19,8 % de las necesidades declaradas por los colombianos fueron satisfechas, mientras que el 80,2 % no encontraron solución.

[1] https://www.dnp.gov.co/Paginas/El-43-por-ciento-de-las-necesidades-juridicas-declaradas-se-atendieron-por-servicios-institucionales-publicos-y-privados.aspx

Así las cosas, y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, dentro de su propósito “Inspirar confianza en las instituciones públicas y prevención por medio de la generación de espacios de sensibilización con la comunidad enfocados en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. La Alcaldía Local de Kennedy busca que la comunidad genere dinámicas de apropiación de la alternativa de resolución de conflictos: conciliación en equidad, a través de acciones de promoción y pedagógicas propiciando un intercambio de saberes y una construcción conjunta de dinámicas de convivencia y seguridad, nutriéndose de la experiencia y experticia de los conciliadores y la ciudadanía interesada en estas temáticas.

De acuerdo con la contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, pretende fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la justicia restaurativa y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad proyecto 2150 “KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA”, el cual contempla las siguientes metas para la vigencia 2023.

- Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
- Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.

En tal sentido, se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la formulación de proyectos con vigencia 2023, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

CLASIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

COD UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Gerencia de proyectos
80101500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría a la gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo de servicios sociales
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no

			científica
86111600	Servicios de educación y formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos.
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering	Servicios de banquetes y catering
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial

1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,1	0,1	1,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,0	-8,2	-1,4	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,7	14,8	2,3	0,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	-3,3	-6,7	3,3	0,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,5	-1,7	8,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,9	22,6	0,0	0,2
J	División 61	Telecomunicaciones	9,6	10,5	-1,2	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	15,5	2,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	10,4	1,0	1,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,5	18,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,2	12,9	0,0	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,2	0,2	0,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,5	18,3	0,0	0,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	27,4	28,5	0,0	-1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	6,6	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	11,5	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,0	5,8	2,7	0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,9	11,6	-2,4	2,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2021, en diciembre de 2022 [2] los ingresos totales presentaron un aumento de 27,4%, que se explica por el incremento de 29,2% en los ingresos por servicios. Por su lado, la venta de mercancías presentó una disminución de 38,4% y de 56,0% en otros ingresos operacionales. En diciembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,6%, en comparación con diciembre de 2021, que se explica por el incremento de 9,5% en el

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/emsb/boletin-EMSB-diciembre-2022.pdf

personal permanente y de 11,5% en el personal temporal directo. Por su lado, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 35,8%.

Agentes que componen el sector:

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

Secretaría de Integración Social

Secretaría de Educación

Secretaría Distrital de Gobierno

Casas de Justicia

Alcaldía Mayor de Bogotá

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Brigada 13 Ejército Nacional

Policía Nacional de Colombia

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

CONTEXTO NACIONAL

- La economía de Bogotá [3] superó el crecimiento del país. El PIB del tercer trimestre de 2022pr fue de 9,3 % respecto al mismo periodo de 2021pr, superando en 2,3 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del país (7,0 %).
- La actividad que más contribuyó al crecimiento de la capital fue comercio al por mayor y al por menor con un crecimiento de 8,9 %, y una contribución de 2,1 p.p. al valor agregado en el tercer trimestre de 2022pr.
- La segunda actividad que más aportó al crecimiento de la ciudad fue actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con una tasa de 30,9 %, superando los niveles del valor agregado en prepandemia (tercer trimestre de 2019) en 147,8 %.
- La construcción creció más en la capital que en el país. Para el tercer trimestre de 2022pr, el crecimiento anual del sector fue de 59,6 %, 46,2 p.p. más que el crecimiento del sector en el país (13,4 %).[4]

[3] DESARROLLO ECONÓMICO https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/crecimiento-economico/en-el-tercer-trimestre-de-2022-el-pib-de-bogota-crece-mas-que-el-pib-nacional

[4] DESARROLLO ECONÓMICO https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/crecimiento-economico/en-el-tercer-trimestre-de-2022-el-pib-de-bogota-crece-mas-que-el-pib-nacional

Variación anual del valor agregado por actividad económica
2022ᵖʳ III

Actividades económicas	Tasa de crecimiento anual[1] (%)	Contribución (p.p)	Participación (%)
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,9	2,1	22,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[3]	30,9	1,7	18,5
Construcción	59,6	1,7	18,5
Actividades financieras y de seguros	9,1	0,9	9,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	0,8	8,7
Información y comunicaciones	15,2	0,8	8,7
Industrias manufactureras	6,7	0,7	7,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,7	0,3	3,3
Actividades inmobiliarias	0,9	0,1	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]	2,3	0,1	1,1
Explotación de minas y canteras	25,3	0,0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,3	0,0	0,0
Valor agregado bruto	**9,2**	**9,2**	**100**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Notas: pr: preliminar. Se usan las series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015. **1** Tasa de crecimiento en volumen; **2** comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; **3** administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; **4** actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio; **5** actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; **6** suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy
PROPÓSITO	Propósito: Inspirar confianza en las instituciones públicas y prevención por medio de la generación de espacios de sensibilización con la comunidad enfocados en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.
PROGRAMA	Plataforma institucional para la seguridad y justicia
CÒDIGO DEL PROYECTO	2150
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA
COMPONENTES	• Justicia comunitaria • Jueces de Paz
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. • Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	• Beneficiar 200 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. • Atender 200 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2023

PRESUPUESTO	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($359.962.715)**

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna, pero es requisito habilitante dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Estudio, Previo, Anexo Técnico que hacen parte de este proceso.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la justicia restaurativa y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar con la comunidad de la localidad, la oferta existente en lo referente a la conciliación en equidad como estrategia de dialogo, sana convivencia y concertación de las diferencias, a través de una campaña comunicativa.
- Construir una imagen institucional para el equipo de conciliadores en equidad con el fin de generar reconocimiento por parte de la comunidad a su labor y así poder acceder a sus servicios.
- Crear una estrategia de posicionamiento de la conciliación en equidad a través de conciliatones periódicas en donde se realice atención masiva a los casos de la localidad y se contribuya a descongestionar la Unidad de Mediación y conciliación.
- Vincular al equipo de conciliadores mediante la prestación de servicios con el fin de construir un módulo pedagógico que impacte colegios, unidades de propiedad horizontal y/o juntas de acción comunal.

- **POBLACIÓN OBJETIVO - COBERTURA**

El presente proyecto pretende impactar de manera directa al grupo de conciliadores en equidad de la localidad de Kennedy, reconocidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de un proceso de fortalecimiento a su labor y socialización de la misma a través de la estrategia de multiplicación de su experiencia y saberes con estudiantes de colegios de la localidad, comités de convivencia de propiedades horizontales y Juntas de acción comunal.

2. **LOCALIZACIÓN**

El proyecto se ejecutará en las 12 Unidades de Planeamiento Zonal UPZ de la localidad, (UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Carvajal, UPZ Américas, UPZ Bavaria, UPZ Castilla, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas).

3. ASPECTOS LEGALES

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Ley 2160 de 2021: (Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007)
- Ley 2069 de 2020: (Por medio del cual se impulsa el. Emprendimiento en Colombia)
- Ley 2195 de 2022, art 58: (Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector
- Decreto 1860 de 2021 - Modifica Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 680 de 2021: Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1041 de 2022 Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

DECRETO DE 1860 DE 2021

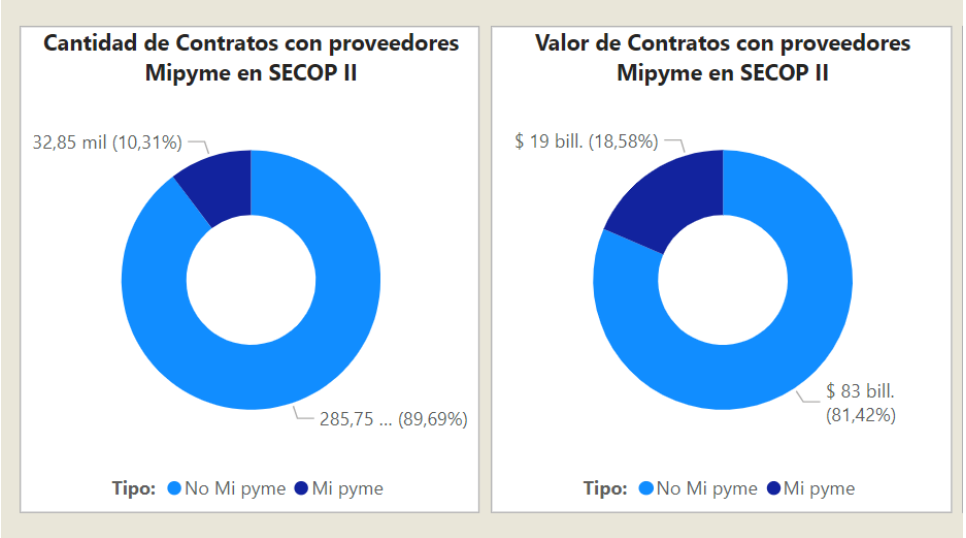
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 "… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …" se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado no se identificaron dentro de este estudio la existencia de las mismas. Sin embargo, este proceso establecerá criterios habilitantes diferenciales a empresas de mujeres y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de

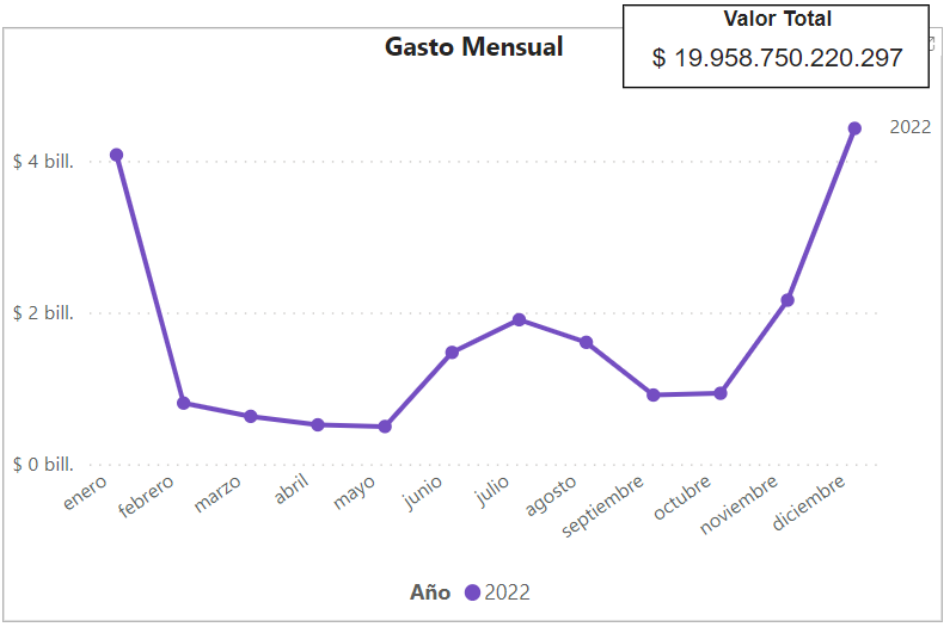
2021 "… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. …"

EMPRESAS MIPYMES

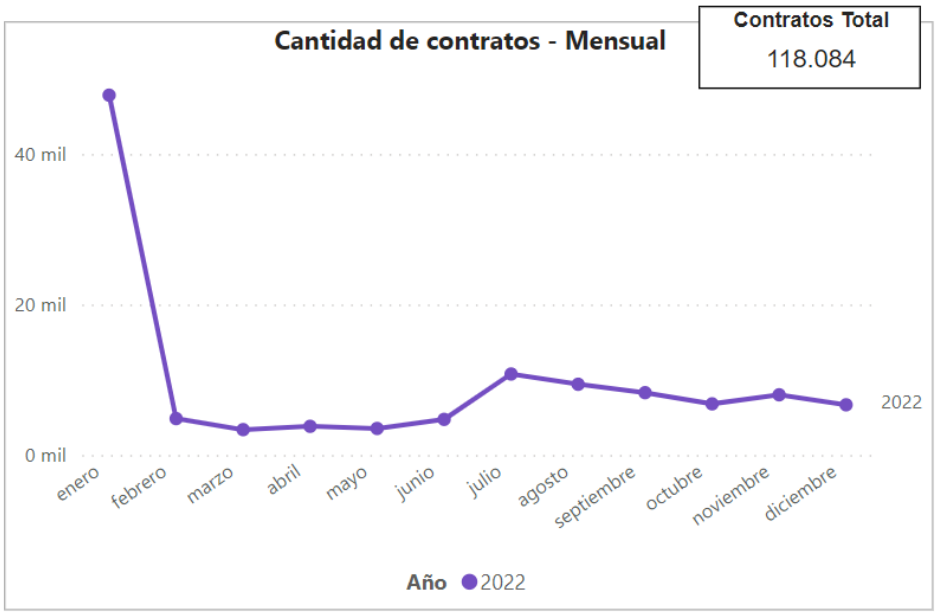
De acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa la participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con códigos UNSPSC entre el año 2021 y 2022 similares al del presente proceso, sin embargo, esta participación corresponde a un 10.31% respecto un 89.69% de empresa no Mi Pyme, lo que evidencia que, si bien hay participación, esta no es representativa para el presente proceso de contratación.



El gasto anual para la vigencia 2022 asociados en los procesos con códigos UNSPSC correspondió a $19.958.950.220.297.



Así mismo, para esta misma vigencia el total de contratos adjudicados correspondió a 118.084



4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por la alcaldía local de Kennedy en el pasado, similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR

Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-CD-763-2022	Convenio Interadministrativo	INV-037 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA, RESILIENCIA, JUSTICIA COMUNITARIA, JUSTICIA INTEGRAL Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ACCIONES PEDAGÓGICAS DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO	$1.724.863.000
Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-SAMC-11-2021	Selección Abreviada Menor Cuantía	Prestar los servicios para la ejecución de procesos de formación para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria, conciliación en equidad, jueces de paz y el acceso a la justicia en la localidad de Kennedy".	$291.829.433

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

ENTIDAD	**No. DE PROCESO**	**OBJETO**	**MODALIDAD**	**VALOR**
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-LP-005-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Licitación Pública	$394.267.285

Fondo de Desarrollo Local de Bosa	FDLBOSA CD 380-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA COMUNITARIA Y EL ACCESO DE LA JUSTICIA INTEGRAL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA.	Convenio Interadministrativo	$500.000.000

2. Dinámica del sector

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tomaron los valores de referencia de la canasta de precios vigencia 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron, se recibieron cotizaciones (entre 2 y 3, dependiendo del ítem y de los distintos proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio), y se elaboraron los diferentes promedios por ítem, los cuales a su vez se consolidaron en un documento denominado “Canasta de precios 2023”, este documento virtual reposa en el drive de la Oficina de Inversión Local.

NOTA 1: El proponente debe cotizar todos los ítems incluidos en el Anexo Estructura de costos. Se deben cotizar precios unitarios dependiendo la unidad de medida exigida, porque la sumatoria de los precios unitarios será el valor de la propuesta, para efectos de la evaluación económica. El proponente que no cotice todos los ítems o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, hará que su propuesta sea rechazada. Los precios ofrecidos deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato, porque no se autorizará reajustes de los mismos.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que se están cotizando valores unitarios para obtener un mayor beneficio para la entidad con los recursos disponibles para la presente vigencia, el contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante el primer Comité Técnico.

NOTA 3: ITEMS NO PREVISTOS

En el evento que el FDLK durante la ejecución del contrato, requiera un producto, servicio, accesorio a otro de los discriminados, no previsto y que sea necesario para el desarrollo y cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Administración Local, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se tomarán como referencia los valores de la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy vigencia 2023.
2. En caso de que el producto, servicio, accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios de la entidad, la entidad procederá a ponderar las cotizaciones de acuerdo con la siguiente formula:

A. Presentación de cuatro (4) cotizaciones (2) por parte del contratista, (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	**ITEM A**	N1	N1	N3	N4

B. Promedio simple del valor de las (4) cotizaciones

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(N1;N2;N3;N4)	=	PS	

C. Desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(N1;N2;N3;N4)	=	DE	

D. Establecer límite superior, límite inferior.

PASO 4	LIMITE SUPERIOR	=	PS + DE
	LIMITE INFERIOR	=	PS - DE

Paso 5: Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir

PASO 5	PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

EJEMPLO

		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
PASO 1	**ITEM A**	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 5.000,00	$ 2.800,00

PASO 2	PROMEDIO SIMPLE	(2500;3000;5000;2800)	=	$ 3.325,00

PASO 3	DESVIACION ESTANDAR	(2500;3000;5000;2800)	=	$ 1.135,41
PASO 4	LIMITE SUPERIOR	3325 + 1135,41	$ 4.460,41	
	LIMITE INFERIOR	3325 - 1135,41	$ 2.189,59	

PASO 5

PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 4
ITEM A	$ 2.500,00	$ 3.000,00	$ 2.800,00

Valor de referencia= $ 2.766,67

Así mismo el proponente deberá suministrar la totalidad del recurso humano y los elementos, servicios, insumos requeridos, en las mismas o mejores condiciones, para garantizar la correcta prestación de los servicios.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó las siguientes variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es: "prestación de servicios para fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad." en el marco del proyecto 2150 Kennedy con Acceso a la Justicia**."**

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes alternativas para obtener valores reales de mercado:

a). CANASTA DE PRECIOS FDLK 2023: Esta alternativa consistió en el uso de la Canasta de Precios FDLK 2022. Esta canasta de precios es un documento desarrollado por parte de la oficina de Inversión Local del FDLK y que constituye un listado de bienes y servicios para los cuales se realizó el respectivo estudio de mercado.

Para la elaboración de la Canasta de Precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de la cual se tomaron valores para el estudio de mercado del presente proyecto se utilizó la siguiente metodología:

La primera consistió en desagregar los ítems que componen dicha canasta y agruparlos en diversas categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado)

La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop II, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual.

b) Recurso Humano

Dado que este Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no tiene establecida una Tabla de Honorarios para los profesionales que allí laboran, se toma como referencia la adoptada por la secretaria de Gobierno mediante Resolución No. 1412 de diciembre 22 de 2021. (Sector Público), y que se relaciona a continuación:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número 1412 Página 7 de 9

"Por la cual se adopta la Tabla de Honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno"

CATEGORIA		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	HONORARIOS
INDIGENAS EMPIRICOS	SABEDORAS O SABEDORES	Reconocimiento como líder de su comunidad del cabildo indígena	No requiere	$1.411.000,00 $2.727.000,00
PASANTES	PASANTIAS REMUNERADAS	Aquella acreditada por la universidad y/o instituto de educación superior para llevar a cabo la pasantía	No requiere	$941.000,00 $1.505.000,00
ASISTENCIAL	ASISTENCIAL I	Estudios de Educación Básica Primaria o título de Bachiller	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$941.000,00 $1.881.000,00
	ASISTENCIAL II	Título de Bachiller	Mas de 35 meses de experiencia laboral debidamente certificada	$1.975.000,00 $2.727.000,00
TECNICO	TECNICO I	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Sin experiencia laboral o hasta 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$2.737.000,00 $3.198.000,00
	TECNICO II	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	Mas de 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada	$3.207.000,00 $4.129.000,00
	TECNICO III	Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea a fin con el objeto a contratar	72 meses o más de experiencia relacionada debidamente certificada	$4.138.000,00 $4.505.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título Profesional	Sin experiencia o hasta 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$4.514.000,00 $5.163.000,00
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título Profesional	Mas de 23 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$5.172.000,00 $7.044.000,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 23 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$7.053.000,00 $8.078.000,00
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización	Mas de 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$8.087.000,00 $10.250.000,00
ASESOR	ASESOR I	Título Profesional, Título de Posgrado en la modalidad de maestría	84 meses de experiencia profesional debidamente certificada	$10.259.000,00 $13.720.000,00
	ASESOR II	Título Profesional y Título de Postgrado en la modalidad de especialización y título de postgrado en la modalidad de maestría	72 meses de experiencia profesional certificada en cargos de nivel directivo o asesor y/o ejecutivo o mediante contratos de prestación de servicios profesionales o de consultoría en actividades de asesoría especializada	$13.729.000,00 $18.243.000,00

Así las cosas, los valores establecidos en el proyecto, se encuentran dentro de los rangos señalados de acuerdo con la formación y experiencia, requeridos para la ejecución del proyecto y coherentes con la Resolución antes mencionada.

c) GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y (6) meses más.</td><td>20 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Con vigencia igual al plazo del contrato y (6) meses más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de Kennedy identificada con el NIT 899.999.061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ANALISIS DE BIENES RELEVANTES

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la meta propuesta para el presente proceso de "*INV-C-14* ***"Contratar la prestación de servicios para fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad." en el marco del proyecto 2150 Kennedy con Acceso a la Justicia****".*

Se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional, se realiza el respectivo análisis, de acuerdo con lo relacionado

BIEN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
Chaqueta Impermeable	$ 160.230	160	$ 25.636.800	61,85	61,85
Cuadernillo	$ 10.478	800	$ 8.382.400	20,22	82,08
Certificados	$ 9.400	500	$ 4.700.000	11,34	93,42
Esfero Ecológico	$ 1.664	800	$ 1.331.200	3,21	96,63
Pendón	$ 227.106	4	$ 908.424	2,19	98,82
Afiches	$ 3.743	100	$ 374.300	0,90	99,73
Escarapelas	$ 3.793	30	$ 113.790	0,27	100,00
TOTAL			$ 41.446.914		

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia que la **Chaqueta impermeable** es el bien relevante, razón por la cual se procede a realizar la respectiva consulta en la Ventanilla única el día 26 de abril de 2023.



Resultado de lo anterior, no se obtuvieron resultados de proveedores registrados que oferten el bien relacionado con las características técnicas requeridas por la entidad, así las cosas, se otorgará el puntaje correspondiente al apoyo de la industria nacional.

Por lo anterior, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%,), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además, para ello el representante legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual, vinculará un porcentaje mínimo del (40%) del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato y dará cumplimiento a las obligaciones que sobre el particular se estipulan en los documentos del proceso.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "*INV-C-14 "Contratar la prestación de servicios para fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad." en el marco del proyecto 2150 Kennedy con Acceso a la Justicia".,* en la vigencia 2023, el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ITEM	**MESES**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
Equipo Base de Trabajo	6 meses	$51.000.000
Fase I Alistamiento y presentación		$4.841.853
Elementos de Reconocimiento Equipo Conciliadores		$19.456.362
Fase multiplicadores		$284.664.500

ESTRUCTURA DE COSTOS

PRESUPUESTO PROYECTO JUSTICIA					
Item Canasta de precios FDLK	**FASE O ACTIVIDAD**	**Cantidad**	**Tiempo**	**VALOR UNITARIO**	**V/R TOTAL APORTE FDLK**
EQUIPO BASE DE TRABAJO	**Equipo base**				
	Coordinador General (profesional Universitario II)	1	6	$ 6.000.000	$ 36.000.000
	Asistente administrativo (asistencial II)	1	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
	Total equipo de trabajo				**$ 51.000.000**
	FASE I ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN				

	Refrigerio Tipo I Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	60	UN	$ 14.702	$ 882.120
	Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	4	un	$ 227.106	$ 908.424
	AFICHES: para informar a la comunidad el proceso de inscripción al proyecto impresos en propalcote de 150 gr. Tamaño 1/4 pliego a cuatro (4) tintas	100	N/A	$ 3.744	$ 374.400
	Emisión comercial a través de canal de TV y/o canal streaming Local de 20 segundos por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la ResoluciOn Nro. 095 de 2018.	4	Emisión comercial	$ 112.210	$ 448.840
	Pauta informativa en periódico de circulación Local Impreso / Impresión Full Color por una edición mensual de circulación de mínimo 2000 ejemplares / 16,5 x 11 cm Interna por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la ResoluciOn Nro. 095 de 2018.	1	Pauta informativa	$ 619.567	$ 619.567
	Diseño y publicación de post para redes sociales (8 post los cuales se postearan en Twitter, Instagram, y Facebook) por Medios Comunitarios Locales y se encuentre incluidos en la base de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cumplimiento de la ResoluciOn Nro. 095 de 2018.	2	Post en redes	$ 804.251	$ 1.608.502
	FASE I ALISTAMIENTO Y PRESENTACIÓN				**$ 4.841.853**
FASE II CONCILIATON	**ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO EQUIPO CONCILIADORES**				
	Chaqueta impermeable doble faz bordada, en tela anti fluidos grueso de alta calidad textura durazno, tallas varias, (2) bolsillos laterales diagonales, Bordada en la espalda a media carta, en el frente y en un brazo, cinta reflectiva de 3cm en mangas parte inferior, cinta reflectiva de 3cm en espalda arriba del bordado según imagen institucional.	60	N/A	$ 160.230	$ 9.613.800
	Escarapelas. Escarapelas en Papel Kimberly. Con forro plástico y Tira 15 mm, con gancho metálico de presión con imagen y color institucional según Manual de Imagen.	34	N/A	$ 3.793	$ 128.962

	Cuadernillo tamaño Final 15 X 13 cm., 100 páginas interiores impresas a 4 X 4 tintas en Bond de 75 gr., carátula impresa a 4 X 4 tintas en propalcote de 150 gr., encuadernado cosido al lomo con dos (2) ganchos.	800	un	$ 10.478	$ 8.382.400
	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta.	800	un	$ 1.664	$ 1.331.200
	Total Elementos de reconcimiento equipo conciliadores				**$ 19.456.362**
	Fase multiplicadores				
	Conciliadores (Asistencial II)	25	4	$ 2.800.000	$ 280.000.000
	Certificados: Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.	500	un	$ 9.329	$ 4.664.000
	Total Fase multiplicadores				**$ 284.664.500**
TOTAL	**Total**				**$ 359.962.715**

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de seis **(6) meses** para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios para fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y alternativa en la localidad de Kennedy, para propender por la convivencia y el acceso a la justicia de forma rápida, oportuna y segura de las personas habitantes de la localidad." en el marco del proyecto 2150 Kennedy con Acceso a la Justicia". en la vigencia 2023, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($359.962.715)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Estructuración de aspectos técnicos	MARITZA RUIZ POSADA Líder del proceso	
	FABIAN GARCIA Profesional inversión local	
	CINDY TATIANA LOTERO TIBADUIZA Contratista Inversión Local	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	JULIAN ESCOBAR Coordinador Inversión Local	